



PERSONERIA MUNICIPAL
HATO COROZAL CASANARE
POR UNA FUNCION PÚBLICA,
DILIGENTE Y TRANSPARENTE



RESOLUCION PM. COD. 300-11-No. 019
ABRIL 21 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ART. 181 DE LA LEY 136 DE 1994 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO:

- Que el Doctor CARLOS HUMBERTO TIBADUZA PINTO Personero Municipal, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.165.600 expedida en Miraflores – Boyacá, Se desempeñó como Personero Municipal durante el periodo Marzo dos mil diecisés (2016) hasta Febrero dos mil veinte (2020).
- Que el Doctor CARLOS HUMBERTO TIBADUZA PINTO Personero Municipal, solicita el pago de las prestaciones Sociales por haber laborado durante el periodo comprendido entre Marzo dos mil diecisés (2016) hasta Febrero dos mil veinte (2020).
- Que para la fecha de su retiro el sueldo del señor CARLOS HUMBERTO TIBADUZA PINTO Personero Municipal, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.165.600 expedida en Miraflores – Boyacá, era la suma de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS (\$ 4.054.071) MCTE.
- Que con base en la información existente en la Hoja de Vida laboral del señor CARLOS HUMBERTO TIBADUZA PINTO, se elaboró la liquidación de prestaciones sociales anexa a esta Resolución.
- Que en mérito de lo expuesto, la Personería Municipal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y autorizar el pago de OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHOCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 8.211.886) MCTE., al señor CARLOS HUMBERTO TIBADUZA PINTO, identificado con la DC No 4.165.600 expedida en Miraflores Boyacá, por concepto de Liquidación de Prestaciones Sociales, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos Presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 0113 del 2000-04-21, afectando los siguientes rubros.

212112 Prima de Servicios	\$ 1.368 249
212113 Prima de Vacaciones	\$ 2.198 184
212114 Prima de Navidad	\$ 734 362
212115 Indemnización por Vacaciones	\$ 3.370 548
212118 Bonificación por Recreación	\$ 540 543
Total Liquidación	\$ 8.211.886

ARTICULO TERCERO: En cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda. Para respectiva competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Hato Corozal Casanare a los 21 días del mes de Abril de 2020.

JENNY SHIRLEY SANDOVAL MACIAS
PERSONERO MUNICIPAL